

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2025-1732

Título: PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y LA IMPLANTACIÓN DE CHIPS EN PERROS Y GATOS POR PARTE DE SUS PROPIETARIOS. CONVOCATORIA PARA 2025.

BDNS (Identif.) 835730

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835730>)

PRIMERO: BENEFICIARIOS

Propietarios titulares de la documentación del animal de compañía (gatos o perros) empadronados en el municipio.

SEGUNDO: OBJETO

Fomentar y paliar los gastos originados por la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de los propietarios.

TERCERO: BASES REGULADORAS

<https://iznajar.es/wp-content/uploads/2025/05/>

[PROGRAMA ESTERILIZACION Y LA IMPLANTACION DE CHIPS.pdf](#)

CUARTO: CUANTÍA

La subvención consistirá en el abono de hasta un 50% del importe de la factura del veterinario por los conceptos subvencionables.

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de la solicitud podrá efectuarse a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iznájar y hasta el día 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Iznájar, 28 de mayo de 2025.– El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

